



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero  
Comunicado 26/2020

---

***Ref.: Controles para los DSE en Puerto de Montevideo.***

Montevideo, 28 de mayo de 2020.-

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que, con el fin de lograr una adecuada trazabilidad de las operaciones y optimizar los controles realizados, para aquellas operaciones realizadas en el Puerto de Montevideo comprendidas en la Resolución General 36/2015 y su modificativa la Resolución General 58/2018, se permitirá declarar diferentes depósitos en los campos del DUA Digital – Exportación “Lugar de localización” y “Lugar de destino”, con el fin de reflejar el traslado intraportuario de la mercadería.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.